

Utilidades en la empresa estatal: No es coser y cantar

Por: Sayli Sosa Barceló

2 mayo 2021



Foto: Pastor Batista Valdés

Al coincidir con un período de limitaciones muy serias, a las empresas avileñas podría costarles más generar utilidades y distribuirlas

El día que en la *Mesa Redonda* se abordó lo concerniente a las formas de pago en el contexto de la Tarea Ordenamiento, Roberto Beltrán Díaz supo que, en la jornada siguiente, tendría que aclarar algunos puntos. Y así fue.

Ante su buró de director de la Empresa Provincial de Mantenimiento Vial, **más de un trabajador vino a debatir sobre si el pago a destajo es mejor que el de por resultados, y que el sistema empresarial debía moverse al primero, buscando incentivar más la productividad del trabajo y la eficiencia.**

Beltrán Díaz partió entonces de una línea muy explícita dentro de la Resolución 114 del 2020 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social: “Los sistemas de pago a destajo deben priorizarse siempre que sea posible”. Esa condicional empieza o termina por definir cualquier explicación pues, cuando no es posible, el destajo es, incluso, contraproducente.

En su caso particular, al no contar con todos los recursos inherentes al proceso de mantenimiento y reparación de las vías —dígase combustibles, herramientas, equipamiento—, resulta muy complejo, por no decir casi imposible, **“medir los gastos de trabajo a través de la cantidad de producción elaborada o servicios prestados”**, que es la base para calcular el rendimiento.

Pero esta realidad puede extrapolarse hoy a no pocas empresas avileñas, donde la tensa situación económica del país (entendida como falta de liquidez y escasez de suministros) obliga a trabajar sin contar con todos los aseguramientos, de manera que **los planes económicos, aun teniendo reservas como tantas veces se ha afirmado, se cumplen sin demasiada holgura, en el mejor de los casos.**

Más o menos así transcurrió el primer trimestre del año para la Empresa Provincial de Alojamiento y Aseguramientos al Comercio, cuyo director, Lázaro Edel Granado Gelenian, confía en **revertir las pérdidas, por valor de 1.1 millones de pesos, antes de que concluya el primer semestre de 2021.** Para una entidad que basa su accionar en dos grandes frentes, la actividad de alojamiento y el comercio mayorista, la falta de insumos y el efecto del enfrentamiento a la pandemia de la COVID-19 son dos frenos de mucha envergadura.

Tanto así que **al cierre de marzo no fue posible distribuir utilidades, algo a lo que Claudio Enrique Delgado Montes, director de Capital Humano de la Empresa Agroindustrial Ceballos, le había otorgado la mayor importancia en el desempeño empresarial de la suya y de cualquier entidad, antes y, sobre todo, después del ordenamiento.**

Para gigantes como De Ceballos, que ya pagaban salarios altos de acuerdo con sus resultados productivos y económicos, la reforma salarial no se tradujo en incrementos ostensibles, como sí sucedió en Mantenimiento Vial y Alojamiento.

Sin embargo, **todas dependen de generar utilidades para respaldar esas remuneraciones y hacer uso de las facultades concedidas por la Resolución 375 de 2020 del Ministerio de Finanzas y Precios.**

La norma autoriza a las administraciones de empresas a repartir las utilidades ya no al final del año, el llamado mes 13, sino al concluir cada trimestre, como anticipo del resultado anual y sin estar atadas al cumplimiento de indicadores. Sin dudas, esta prerrogativa significa un cambio importante en la gestión económica de las entidades estatales de capital cien por ciento cubano, aunque algunos directivos consideran que se debería modificar todavía más, haciendo coincidir el reparto de la utilidad con el mes en que se genera.

Sobre todo, porque **cumplir y sobrecumplir los estimados de utilidades al cierre de los períodos no es tan fácil como parece,** por más que este periódico dedicó, incluso, una investigación en 2018 a dilucidar por qué casi una decena de empresas avileñas habían obtenido ganancias superiores al 200 por ciento de lo previsto.

Aun cuando el margen de utilidades está contenido en las fichas de costo (el 10 por ciento), **no siempre alcanzar lo previsto es tan sencillo como coser y cantar.** Máxime si tenemos en cuenta que las ganancias que pueden ser distribuidas son aquellas resultantes de restarle al monto total los impuestos y aportes establecidos por la ley.

Lo que todo el mundo sabe es que **se reparte el 30 por ciento, mas no es el 30 por ciento de los gastos menos los ingresos, sino el 30 por ciento de lo que queda después de reservar un cinco por ciento para Contingencias, abonar el Impuesto sobre utilidades (35 por ciento) y el aporte sobre el Rendimiento de la Inversión Estatal o declaración de dividendos (50 por ciento).** O sea, en realidad lo que se distribuye es el 30 por ciento de alrededor de un 20 por ciento del total inicial, habiendo descontado los montos correspondientes a gastos planificados no ejecutados, faltantes o pérdidas en investigación e ingresos por sobrantes.

De ahí que **la Tarea Ordenamiento apunte a elevar la eficiencia del trabajo, en función de crear mayores riquezas.** Se dijo que no habría límites para distribuir las ganancias y las normas rectoras así lo amparan. Pero en honor a la verdad, debemos reconocer, también, que el ajuste está coincidiendo con un período de limitaciones muy serias, que hacen peligrar la capacidad ya no solo de generar utilidades, sino de cumplir los planes y respaldar los salarios, luego de la reforma.

No es el caso de la Empresa Provincial de Alojamiento y Aseguramientos al Comercio, según confirmó Granado Gelenian. **Sus casi 400 trabajadores, a quienes el sueldo se les multiplicó hasta unas nueve veces, no han sentido en sus bolsillos, en lo que va de año, el efecto de una gestión económica con pérdidas, aun cuando no se distribuyeran utilidades al concluir marzo, en buena medida porque la empresa ha buscado alternativas de ingresos.**

Mas, en organizaciones empresariales que no pueden “inventar”, o sea, no pueden desdoblarse en actividades añadidas, ante la ausencia de insumos imprescindibles para cumplir sus encargos estatales, las ganancias podrían venir por la vía de los precios, que es justamente lo que no puede suceder.

En el ínterin, y ya que hablamos de salarios, después de haber enderezado la pirámide social corremos el riesgo de que vuelva a perder sus equilibrios si, en el día a día, los trabajadores de algunos sectores presupuestados ganaran más que quienes generan las riquezas en el país. No podemos ir de una deformación a otra.

(Tomado de Cubadebate)